

la entrada de vino forastero, se introduce, con el nombre de regalo  
para diferentes personas, y otra con el título de Castellano, & que  
se viene oraue paguio a los cosecheros, y así lo trae presente. Esta  
Ciudad hauiendo oído el acuerdo que el Sr. D. Juan Co. se  
informe el estado de la Caxtra, y del vino introducido en las Tauer  
nav, con todo lo demás, que conduzca a precaruar el perjuicio de  
y traiga Razón.

Enas el Sr. D. Juan de Torres Regidor

Señores 12 de Mayo. El Sr. D. Juan Carrillo Regidor Dixo: que bien conuena  
D. Juan Carrillo } a esta Ciudad, (como antecedentemente lo tiene manifestado) se le estan  
deuendo veinte y tres mil y mas reales, del valor de las thau. que se  
le ocuparon para quitar las bueltas del Rio, entre los dos Taudales, de  
cun la taracion que se hizo por los indioentes, y que hauiendo se libra  
do esta Ciudad la referida Cantidad en los efectos del repartimiento,  
hecho entre los hacendados de la truerta para la moneda de la Cax.  
mayor de Alfafia, que anualmente se ejecuta, y para las obras de  
su encondores, y Contraparadas, se ha manifestado Juan. Chum  
llar depositario de este Caudal no para aluirlos, en su poder,  
y no siendo suso la retardacion de esta paga, por la falta que se trae,  
Suplica a esta Ciudad, se diere de librarle a cuenta doce mil d.  
en los efectos del Censuo ordinario, y extraordinario, de los tres años  
de que se elta. hizo gracia a esta Ciudad, para aplicarlo a las obras  
publicas de esta Ciudad, respecto de haueer existido en algunas de ellas  
el referido tiempo. Y hauiendolo oído, siendo como estan justas  
la pueren. El acuerdo se despache libramiento de doce mil reales  
sobre dicho efecto, no teniendo otro destino anterior, y contra D.  
Juan. Chum su Depositario, quedando esta Ciudad contra obho.  
de reintegrarlo a esta obra del repartimiento, que se ha de hacer en  
el presente año, para la moneda de dhas Leguas.